



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 1057-2018-A/MPP

San Miguel de Piura, 4 de diciembre de 2018.

Visto, el Oficio N° 639-2018/GRP-44000 de Registro N° 054330 de fecha 29 de noviembre de 2018, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Gobierno Regional de Piura solicita la designación de Comisión para la Transferencia de Infraestructura Vial para fines de Operatividad de transitabilidad de la Obra "Construcción de Puente Vehicular y Peatonal Juan Pablo II y Accesos Piura";

Que, con Informe N° 479-2018-OMB-GA/MPP, la Oficina de Margesí de Bienes dependiente de la Gerencia de Administración, comunica que para la designación de Comisión deberá tenerse en cuenta la Directiva N° 015-2012/MPP-OyM, que establece el procedimiento para la transferencia de obras públicas de otras entidades del Estado;

Que, en tal sentido la Gerencia Territorial y Transportes, mediante el Informe N° 0577-2018-GTyT/MPP, de fecha 4 de diciembre de 2018, solicita la designación de la Comisión, la misma que será responsable de la recopilación de toda la información relacionada a la Obra y que permitirá dinamizar el proceso de transferencia de la Obra a ser transferida;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta que la propuesta ha sido presentada por el área responsable, evaluando las capacidades y competencias de los profesionales designados teniendo en cuenta Directiva N° 015-2012/MPP-OyM, a través del Informe N° 1996-2018-GAJ/MPP de fecha 4 de diciembre de 2018, opina que se emita la Resolución de Alcaldía que designe la Comisión de Transferencia;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe del Visto, al proveído de Gerencia Municipal de fecha 4 de diciembre de 2018 y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

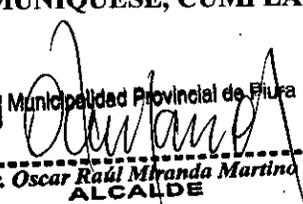
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el **Comité para Transferencia de Infraestructura Vial para fines de Operatividad de Transitabilidad de la Obra "Construcción de Puente Vehicular y Peatonal Juan Pablo II y Accesos Piura"**, por parte del Gobierno Regional de Piura a la Municipalidad Provincial de Piura. Dicha Comisión será responsable de la recopilación de toda la información relacionada a la Obra y que permitirá dinamizar el proceso de transferencia de la misma; esta Comisión estará integrada de la siguiente manera:

Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes	Presidente
Jefe de la División de Obras	Miembro
Jefe de la División de Liquidación de Obras	Miembro
Jefe de la Unidad de Integración Contable	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Margesí de Bienes, a los interesados y al Gobierno Regional de Piura, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 Municipalidad Provincial de Piura

 Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
 ALCALDE